



*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre declaración de viabilidad de la transformación para la UE-12 del suelo urbano de la revisión de las Normas Subsidiarias. (2011083232)*

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-12 del suelo urbano de la Revisión de las NNSS de planeamiento municipal, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación, conforme a los siguientes criterios orientativos:

- A. El ámbito de la reparcelación material habrá de coincidir con las fincas que no se encuentran edificadas conforme a planeamiento en el ámbito de la UE. Por lo que el programa de ejecución habrá de incluir la propuesta de redelimitación de la unidad de ejecución.
- B. La distribución de los costes de urbanización derivados de la nueva apertura del vial se efectuará en proporción al aprovechamiento urbanístico de las parcelas beneficiadas, incluyendo a los propietarios exteriores de la unidad de ejecución cuyas fincas originariamente estuvieran incluidas en la unidad de ejecución y tengan un grado de urbanización o nivel de dotaciones públicas que no comprenda todos los servicios precisos o no tengan la proporción adecuada, respectivamente, y/o, bien se vean dotados de manera directa y "ex novo" por las mismas, y/o mejorados en su recepción.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, debiendo venir avalada mediante la constitución de la correspondiente Agrupación de Interés Urbanístico.

Villafranca de los Barros, a 23 de septiembre de 2011. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.